

ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-UNS

En la ciudad de Nuevo Chimbote del día 05 de abril del año 2024, siendo las 11:30 am, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.R. N° 143-2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, cuyo objeto es el Servicio:

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH".

Habiendo realizado la Admisibilidad, Calificación y Evaluación Técnica, se obtuvo como resultado de las Ofertas Calificadas se obtuvo como resultado los siguientes Puntajes Técnicos:

- CHUNGA CHAVEZ DAVID ENRIQUE, 70 puntos.
- CONSORCIO SAN JUAN, 70 puntos.
- PEREZ GUEVARA ANDY GINO, 70 puntos.

De acuerdo a las Bases Integradas, para acceder a la etapa de Evaluación económica los postores deben tener un puntaje técnico mínimo de 80 puntos.

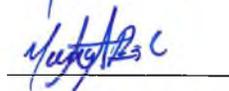
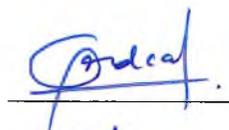
Las Ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificado.

Acto seguido, el Comité de selección por unanimidad, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-UNS**, por motivo que ninguna oferta alcanza el Puntaje Técnico Mínimo.

Siendo las 1:00 p.m. del mismo día, se dio por concluida el ACTO, acordando realizar la publicación en el SEACE de acuerdo a la normativa vigente, firmando los miembros en señal de conformidad.

Miembros titulares

- Presidente: ING. GLORIA RAQUEL DE LA CRUZ ASMAD
- Integrante: ING. NANCY BEATRIZ RUIZ CABALLERO
- Integrante: ING. JANET VERÓNICA SAAVEDRA VERA



**FORMATO
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 01
		Fecha del informe	5/04/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DRA. AMERICA ODAR ROSARIO
---	--	---------------------------

3	ANTECEDENTES
Con fecha 14 de marzo de 2024 se convoca el procedimiento de selección AS N°002-2024-UNS- 1ra Convocatoria con un valor estimado de S/. 269,800.00 ; siendo declarado desierto el 20/03/2024.	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARO DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH".
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-UNS
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	-
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	-
6.5	Otras	X	

Handwritten signature in blue ink.

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros [8]	-
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] 1.- En cuanto al comprobante de pago, no pueden presentar factura 3.- No cumplen con lo requerido con uno de los factores de evaluación (certificación del sistema de gestión antisoborno) 2.- La forma de pago no es atractivo por no ser adelantado		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se recomienda llevar a cabo de inmediato una nueva convocatoria del procedimiento de selección, todo ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.</p>	
---	--	--

9			
	GLORIA RAQUEL DE LA CRUZ ASMAD	NANCY BEATRIZ RUIZ CABALLERO	JANET VERÓNICA SAAVEDRA VERA
	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		